



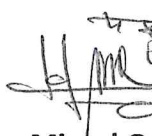
EL INFRAESCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL EL TUMBADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----

HACE CONSTAR

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 10 decreto 57-2008 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de marzo del año 2026 no se realizado **Cotizaciones y Licitaciones de Programas**, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 10 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (Decreto 57-2008)
2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el Municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. -----

Cristian Misael Orozco Fuentes
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de El Tumbador, San Marcos.



Innovación y Desarrollo





**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE EL TUMADOR, S.M.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028
INNOVACIÓN Y DESARROLLO**

Innovación y Desarrollo

